SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

En la sala domingo primero de agosto 1638

En la muy noble y muy leal ciudad de Mª en primero dia de mes de agosto de mil y seiscientos y treinta y ocho años en la sala de la corte donde se juntan la ciudad a sus ayuntamientos en ellos se juntaron a cavildo estraordinario los señores murcia es a saber el señor don Pº Fernandez de Cordoba corregidor don Fº de Avila cavallero del abito de calatrava don Francisco de Rosamira don Pº de Acebedo don Jº de Navarro don Diego Ponte don Fran.co Melgarejo Moya don Gregorio Gascon don Fran.co Sandoval don Fran.co Melgarejo Muñoz don Fran.co Veneregui don Fran.co Gallego don Pº de la Peñaloza don Diego Fuster don Pº Lison Domingo Chavarria don Pº Ticon don Alonso de Castilla don Xpoval Fuster don Pº Pacheco don Mª de Roda regidores.

Leyendo don Rº de Torres Jordano genes andrade procurador de los pobres y su memorial suarg y a lo cual juntados y juntos se acordo lo siguiente

Carta para el poder de Cabildo

Vista una carta de S. Mag.d firmada de su Real mano y sellada con su Real sello refrendada de don Sebastian de Contreras y mitaure en que su Mag.d da licencia de pleito de cierto año en que mandó dar a Vuestra una carta de S. Mag.d donde decia las causas por donde no avia de dar poder de Cabildo a los procuradores de Cortes y que sin embargo della manda que se aviguen los poderes en la forma que se mandaba por las convocatorias y que aquellos se guarden cumplan y executen como mas en forma se contiene en la dicha carta y aviendo la visto se acordo lo siguiente

Entre los señores don Fran.co Gaviero mi lo ax.o

Diego Fran.co Mexia Portero de sala como citado a todos los caballeros regidores para el ayuntamiento